MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2015 AL CONTRATO N° 25/2015
REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SEGUNDA ETAPA AD REFERENDUM

Entre la **Municipalidad de Salto del Guairá,** República del Paraguay, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Setiembre, representada por su **Intendente Municipal, Abog. José Gabriel Duarte González** y refrendada por la **Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola Aguilar** quienes constituyen domicilio en la Av. Paraguay entre Yacare Valija y 11 de Setiembre de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. con RUC Nº 80002899-6**, representado por el **Ing. Emilio Díaz de Vivar** conforme el testimonio de Poder presentado, con **C.I. Nº 217.833**, quien constituye domicilio en la Ciudad de Gral. Díaz Nº 871, en adelante EL CONTRATISTA; convienen en celebrar el presente **ADENDA DE CONTRATO N° 01/2015 AL CONTRATO N° 25/2015 DE REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SEGUNDA AD-REFERENDUM,** en base a la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 03/14 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones Publicas (P.A.C) con el ID Nº 285.531

La presente Addenda ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 592/2015 de fecha: 25 de AGOSTO de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DE LA ADENDA.

El monto de la presente Addenda, asciende al monto total de **Gs. 1.394.612.837 (Guaraníes, Un mil trescientos noventa y cuatro millones, seiscientos doce mil, ochocientos treinta y siete),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: **REGULARIZACION DE ASFALTO - SEGUNDA ETAPA**
UBICACIÓN: **Diversas calles Casco Urbano - Ciudad de Salto del Guaira.**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	PRECIO TOTAL (sobre cantidad maxima) (iva incluido)
1	Cartel de obra	Un	2	1.097.782	2.195.564
2	Regularización de Galibo	M3	264	1.247.127	329.241.528
3	Provision y Colocación de Mezcla Asfaltica en Caliente	M3	651	1.419.865	924.332.115
4	Riego de Liga	Lts.	16.882	6.238	105.309.916
5	Reductor de velocidad (Lomadas)	Un	7	1.648.019	11.536.133
6	Cartel Señalizadores de calles y lomadas	Un.	14	653.573	9.150.022
7	Pintura de Pavimento	Gl	0,2	57.752.583	11.550.517
8	Limpieza Final	Gl	0,2	6.485.212	1.297.042
TOTAL					1.394.612.837

Siguen vigentes las demás cláusulas estipuladas en el Contrato Nº 25/2015.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre y el Contratista en la dirección denunciada mas arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptitos en el Capitulo Segundo del Titulo Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 27 días del mes de Agosto del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. José Gabriel Duarte González
Intendente Municipal

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones Edivi S.A